



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN  
Nº 3720 /97

EXPEDIENTE Nº 10-33685/97

Buenos Aires, 12 de *DIciEMBRE* de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el que Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 3, Dr. Carlos M. Andina Allende, solicita anticipo de gastos de traslado para los testigos: **Pedro Daniel Cordon** y **Enzo Duilio Tello** desde sus respectivos domicilios hasta la sede del Tribunal actuante, con motivo de haber sido citados el día 16 de diciembre del año en curso, a fin de prestar declaración testimonial en la causa Nº 154/96 caratulada "**MERCADO, Luis Osvaldo y otro s/defraudación a la Administración Pública**"; por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones CSJN Nº 1.192/95, 1.361/95 y 2.333/96;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al, anticipo de viáticos por el término de un (1) día y pasajes (vía terrestre ida y vuelta), teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), para los testigos mencionados precedentemente, en tanto no pertenezcan a fuerzas de seguridad; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo en lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION